PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-053-2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

PARA: JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretario Gestión Administrativa y Talento Humano

DE: COMITÉ EVALUADOR

ASUNTO PRESENTACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Dentro del término señalado en el cronograma contenido en la invitación del Proceso de Mínima Cuantía No. PSMC-053-2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", con base en el estudio pertinente, el Comité Evaluador conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación de las cuatro (04) propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

ORDEN RADICACION SECOP	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
001	JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA CC: 9860538	Septiembre 13 de 2026 a las 8:09 PM	$2,790,000.00	1
002	TECSIND COLOMBIA SAS NIT: 900.860.107 REP. LEGAL ROCIO EDENIZ ALVAREZ VELEZ CC. 29.670.899	Septiembre 14 de 2026 a las 8:44 AM	$3,471,000.00	3
003	ERIKA ANDREA VIDAL HERNANDEZ CC. 29.449.149	Septiembre 14 de 2026 a las 4:13 PM	$5,409,307.00	4
004	SINDTEC COLOMBIA S.A.S NIT:901306096 REP. LEGAL ISADORA ORTIZ CAMPO CC. 1107072975	SEPTIEMBRE 14 DE 2026 a las 5:17 P.M	$2,910,740.00	2

Seguidamente, y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este comité procedió a verificar las propuestas económicas de los oferentes ubicados en el orden de elegibilidad 1,2,3, para determinar el cumplimiento de las condiciones de la invitación, lo cual arrojó el siguiente resultado:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-053-2026

NOMBRE PROPONENTE: JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA

NIT. 9860538-2

PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE LA EVALUACION:	OBSERVACION
Debe indicar el valor total de la propuesta económica, sumatoria de los precios unitarios, conforme al formato anexo a la propuesta económica y presentar el valor de su oferta, el cual es la sumatoria de los precios de los ITEMS. La cual debe ser la misma ofertada en la plataforma del SECOP II. El valor ofertado no puede superar el 100% del valor del análisis del precio del proceso, ni los valores unitarios (indicados en el formato estudios de precios y análisis del sector) Aportar formato establecido.	NO CUMPLE	UNA VEZ REVISADOS LOS VALORES TOTALES DE CADA ITEM SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS ITEMS PRESENTAN VALORES POR DEBAJO DE LOS VALORES PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION DEL PROCESO PSMC -053-2026 , TAL COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA SIGUIENTE TABLA INDICADO EL % PARA CADA ITEM Y EL % TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EN CONCLUSIÓN EL OFERENTE SUPERA EL VALOR DEL 20% DECLARANDOSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA CC: 9860538				ESTUDIO DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PROMEDIO		OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE		
Item	Detalle del producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor unitario Oferta Economica incluido IVA	Valor total Oferta Economica incluido IVA	VALOR EN % POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO EN LA INVITACION
1	Mantenimiento y recarga de Extintor ABC 10 libras	Unidad	41	$ 31,500.00	$ 1,291,500.00	$ 18,000.00	$ 738,000.00	-42.86%
2	Mantenimiento y recarga de Extintores ABC 20 libras	Unidad	14	$ 46,250.00	$ 647,500.00	$ 20,000.00	$ 280,000.00	-56.76%
3	Mantenimiento de Extintor CO2 5 libras	Unidad	13	$ 129,250.00	$ 1,680,250.00	$ 50,000.00	$ 650,000.00	-61.32%
4	Mantenimiento de Extintor CO2 10 libras	Unidad	10	$ 149,250.00	$ 1,492,500.00	$ 70,000.00	$ 700,000.00	-53.10%
5	Mantenimiento y recarga de Extintor agua SATELITE	Unidad	1	$ 217,000.00	$ 217,000.00	$ 150,000.00	$ 150,000.00	-30.88%
6	Mantenimiento y recarga de Extintor agua a presión 2,5 galones	Unidad	17	$ 41,750.00	$ 709,750.00	$ 16,000.00	$ 272,000.00	-61.68%
	VALOR TOTAL				$ 6,038,500.00		$ 2,790,000.00	-53.80%

NOMBRE PROPONENTE: SINDTEC COLOMBIA S.A.S

NIT:901306096

PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE LA EVALUACION:	OBSERVACION
Debe indicar el valor total de la propuesta económica, sumatoria de los precios unitarios, conforme al formato anexo a la propuesta económica y presentar el valor de su oferta, el cual es la sumatoria de los precios de los ITEMS. La cual debe ser la misma ofertada en la plataforma del SECOP II. El valor ofertado no puede superar el 100% del valor del análisis del precio del proceso, ni los valores unitarios	NO CUMPLE	UNA VEZ REVISADOS LOS VALORES TOTALES DE CADA ITEM SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS ITEMS PRESENTAN VALORES POR DEBAJO DE LOS VALORES PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION DEL PROCESO PSMC -053-2026 , TAL COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA SIGUIENTE TABLA INDICADO EL %

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-053-2026

(indicados en el formato estudios de precios y análisis del sector) Aportar formato establecido.		PARA CADA ITEM Y EL % TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EN CONCLUSIÓN EL OFERENTE SUPERA EL VALOR DEL 20% DECLARANDOSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

SINDTEC - ISADORA ORTIZ OCAMPO CC 1107072975				ESTUDIO DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PROMEDIO		OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE		
Item	Detalle del producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor unitario Oferta Economica incluido IVA	Valor total Oferta Economica incluido IVA	VALOR EN % POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO EN LA INVITACION
1	Mantenimiento y recarga de Extintor ABC 10 libras	Unidad	41	$ 31,500.00	$ 1,291,500.00	$ 21,420.00	$ 878,220.00	-32.00%
2	Mantenimiento y recarga de Extintores ABC 20 libras	Unidad	14	$ 46,250.00	$ 647,500.00	$ 29,750.00	$ 416,500.00	-35.68%
3	Mantenimiento de Extintor CO2 5 libras	Unidad	13	$ 129,250.00	$ 1,680,250.00	$ 47,600.00	$ 618,800.00	-63.17%
4	Mantenimiento de Extintor CO2 10 libras	Unidad	10	$ 149,250.00	$ 1,492,500.00	$ 59,500.00	$ 595,000.00	-60.13%
5	Mantenimiento y recarga de Extintor agua SATELITE	Unidad	1	$ 217,000.00	$ 217,000.00	$ 119,000.00	$ 119,000.00	-45.16%
6	Mantenimiento y recarga de Extintor agua a presión 2,5 galones	Unidad	17	$ 41,750.00	$ 709,750.00	$ 16,660.00	$ 283,220.00	-60.10%
	VALOR TOTAL				$ 6,038,500.00		$ 2,910,740.00	-51.80%

NOMBRE PROPONENTE: TECSIND COLOMBIA SAS

NIT: 900.860.107

PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE LA EVALUACION:	OBSERVACION
Debe indicar el valor total de la propuesta económica, sumatoria de los precios unitarios, conforme al formato anexo a la propuesta económica y presentar el valor de su oferta, el cual es la sumatoria de los precios de los ITEMS. La cual debe ser la misma ofertada en la plataforma del SECOP II. El valor ofertado no puede superar el 100% del valor del análisis del precio del proceso, ni los valores unitarios (indicados en el formato estudios de precios y análisis del sector) Aportar formato establecido.	NO CUMPLE	UNA VEZ REVISADOS LOS VALORES TOTALES DE CADA ITEM SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS ITEMS PRESENTAN VALORES POR DEBAJO DE LOS VALORES PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION DEL PROCESO PSMC -053-2026 , TAL COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA SIGUIENTE TABLA INDICADO EL % PARA CADA ITEM Y EL % TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EN CONCLUSIÓN EL OFERENTE SUPERA EL VALOR DEL 20% DECLARANDOSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-053-2026

TECSIND COLOMBIA SAS NIT: 900.860.107				ESTUDIO DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PROMEDIO		OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE		
Item	Detalle del producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor unitario Oferta Economica incluido IVA	Valor total Oferta Economica incluido IVA	VALOR EN % POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO EN LA INVITACION
1	Mantenimiento y recarga de Extintor ABC 10 libras	Unidad	41	$ 31,500.00	$ 1,291,500.00	$ 30,000.00	$ 1,230,000.00	-4.76%
2	Mantenimiento y recarga de Extintores ABC 20 libras	Unidad	14	$ 46,250.00	$ 647,500.00	$ 40,000.00	$ 560,000.00	-13.51%
3	Mantenimiento de Extintor CO2 5 libras	Unidad	13	$ 129,250.00	$ 1,680,250.00	$ 42,000.00	$ 546,000.00	-67.50%
4	Mantenimiento de Extintor CO2 10 libras	Unidad	10	$ 149,250.00	$ 1,492,500.00	$ 42,000.00	$ 420,000.00	-71.86%
5	Mantenimiento y recarga de Extintor aqua SATELITE	Unidad	1	$ 217,000.00	$ 217,000.00	$ 205,000.00	$ 205,000.00	-5.53%
6	Mantenimiento y recarga de Extintor aqua a presión 2,5 galones	Unidad	17	$ 41,750.00	$ 709,750.00	$ 30,000.00	$ 510,000.00	-28.14%
	VALOR TOTAL				$ 6,038,500.00		$ 3,471,000.00	-42.52%

NOMBRE PROPONENTE: ERIKA ANDREA VIDAL HERNANDEZ

CC. 29.449.149

PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE LA EVALUACION:	OBSERVACION
Debe indicar el valor total de la propuesta económica, sumatoria de los precios unitarios, conforme al formato anexo a la propuesta económica y presentar el valor de su oferta, el cual es la sumatoria de los precios de los ITEMS. La cual debe ser la misma ofertada en la plataforma del SECOP II. El valor ofertado no puede superar el 100% del valor del análisis del precio del proceso, ni los valores unitarios (indicados en el formato estudios de precios y análisis del sector) Aportar formato establecido.	NO CUMPLE	UNA VEZ REVISADOS LOS VALORES TOTALES DE CADA ITEM SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS ITEMS PRESENTAN VALORES POR DEBAJO DE LOS VALORES PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION DEL PROCESO PSMC -053-2026 , TAL COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA TABLA INDICADO EL % PARA CADA ITEM Y EL % TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EN CONCLUSIÓN EL OFERENTE SUPERA EL VALOR DEL 20% DECLARANDOSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AV NIT: 29.449.149				ESTUDIO DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PROMEDIO		OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE		
Item	Detalle del producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor unitario Oferta Economica incluido IVA	Valor total Oferta Economica incluido IVA	VALOR EN % POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO EN LA INVITACION
1	Mantenimiento y recarga de Extintor ABC 10 libras	Unidad	41	$ 31,500.00	$ 1,291,500.00	$ 28,218.00	$ 1,156,938.00	-10.42%
2	Mantenimiento y recarga de Extintores ABC 20 libras	Unidad	14	$ 46,250.00	$ 647,500.00	$ 41,431.00	$ 580,034.00	-10.42%
3	Mantenimiento de Extintor CO2 5 libras	Unidad	13	$ 129,250.00	$ 1,680,250.00	$ 115,782.00	$ 1,505,166.00	-10.42%
4	Mantenimiento de Extintor CO2 10 libras	Unidad	10	$ 149,250.00	$ 1,492,500.00	$ 133,698.00	$ 1,336,980.00	-10.42%
5	Mantenimiento y recarga de Extintor aqua SATELITE	Unidad	1	$ 217,000.00	$ 217,000.00	$ 194,389.00	$ 194,389.00	-10.42%
6	Mantenimiento y recarga de Extintor aqua a presión 2,5 galones	Unidad	17	$ 41,750.00	$ 709,750.00	$ 37,400.00	$ 635,800.00	-10.42%
	VALOR TOTAL				$ 6,038,500.00		$ 5,409,307.00	-10.42%

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-053-2026

Resultado de la verificación: Al momento de revisar cada una de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, el Comité Evaluador, con base en los métodos aplicables para la determinación de precios artificialmente bajos adoptados por la entidad en la invitación pública y estudios previos, evidencio que la oferta económica podría constituir un precio artificialmente bajo, razón por la cual se realizara el presente requerimiento a cada uno de los oferentes antes evaluados así:

REQUERIMIENTO PARA EXPLICACIÓN DE VALOR OFRECIDO – PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

El artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, sobre la oferta con valor artificialmente bajo, dispone:

> "***Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto,* ***el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido***."

Sobre el particular, la Agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, al abordar el concepto de precio artificialmente bajo, manifiesta:

> "*Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal,* ***el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato****, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.*
>
> (…)
>
> *Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:* ***(i)*** *el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato;* ***(ii)*** *el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o* ***(iii)*** *pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.*"

En la invitación pública del proceso de selección, el Municipio de Cartago, reguló el análisis de las ofertas artificialmente bajas, de la siguiente manera:

> 18.2.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.
>
> Cuando el Municipio reciba cinco (05) o menos ofertas, se utilizará el método de comparación absoluta, el cual consistirá en confrontar el valor total de la oferta y/o el valor de un item de la oferta, con el valor estimado del contrato o el valor estimado del bien o servicio por parte de la entidad, de acuerdo con el estudio del sector. Si una vez realizada la comparación, la oferta y/o un item de la misma, es inferior en un veinte por ciento (20%) al valor estimado del contrato o de uno de sus ítems, según el caso, se considerará que la oferta contiene un precio artificalmente bajo.
>
> En tal caso se procederá, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, requiriendo por escrito al oferente para que explique las razones que sustentan el valor. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará aceptar la propuesta cuando el valor bajo es resultado de

condiciones objetivas favorables del oferente y se rechazara sino está justificada. Si el oferente se negare a explicar las razones que sustenten el valor ofrecido, equivaldrá al desistimiento de su oferta, se entenderá que desiste de su oferta.

Cuando el Municipio reciba más de cinco (05) ofertas, se ultilizará el método de comparación relativa, de conformidad con la desviación estándar del conjunto de ofertas, de la siguiente manera:

Se calculará la media del conjunto de ofertas. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Se calculará la desviación estándar del conjunto de ofertas. Para el cálculo de la desviación estándar, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

(Donde n es el número de ofertas)

El valor mínimo aceptable de la oferta, será el de la media, menos la desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

El Municipio considerará como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

El método de comparación relativa, de conformidad con la desviación estándar, se podrá aplicar también a ítems de la oferta, para lo cual se hará uso de la misma fórmula, pero sobre el item que se pretende revisar, es decir, se calculará la media del item, la desviación estándar del item y el valor mínimo aceptable del ítem.

Sobre la consecuencia de la presencia de una oferta artificialmente baja, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, dispone:

> "(…) *Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas,* ***debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.***
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*"

Del artículo citado, se extrae que, eventualmente, el ofrecimiento con precio artificialmente bajo podría constituir una causal de rechazo de la oferta, si el proponente no justifica en debida forma que su ofrecimiento responde a circunstancias objetivas y que la oferta no pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-053-2026

De igual forma, el numeral 18 de las causales de rechazo de la invitación pública del proceso de selección, establece:

> "*1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:*
> (…)
>
> 18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, el Comité Evaluador, con base en los métodos aplicables para la determinación de precios artificialmente bajos adoptados por la entidad en la invitación pública, observa que su oferta económica podría constituir un precio artificialmente bajo, porque tanto el valor total como el valor unitario del item es inferior al 20% del determinado por la Entidad en la columna promedio del numeral 3.10 estudio de la demanda contenido en el formato estudios de precio y análisis del sector.

En consecuencia, previo a adoptar una decisión de fondo sobre la oferta económica del proponente, el Municipio de Cartago deberá requerir las explicaciones que sustenten el valor ofrecido por el proponente, con el fin de constatar que el ofrecimiento responde a circunstancias objetivas del proponente y que el mismo no pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato.

Acogiendo la recomendación de la Agencia Nacional de Compras Públicas, en la explicación que rinda el proponente, se deberá realizar una desagregación de precios, de la siguiente manera:

> "*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*"

De igual forma, se requiere al proponente para que acredite si ha realizado transacciones económicas del mismo bien objeto del contrato, con igual o menor valor que el ofrecido en la propuesta económica que presenta al Municipio de Cartago.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

Componente Jurídico

ORIGINAL CON FIRMA
MONICA VIVIANA VIEDMA ARBELAEZ
Componente Jurídico
Contratista – Servicios Administrativos

Componente Técnico

ORIGINAL CON FIRMA
EVIS ESTELLA HERRERA VARGAS
Componente Técnico
Profesional universitaria – Administrativo Administrativos